

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IN RE: INSTRUCCIONES SOBRE  
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

CASO NÚM.: NEPR-MI-2023-0002

ASUNTO: Comunicaciones ante el  
Negociado de Energía.

RESOLUCIÓN

El Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") **ACLARA** que toda comunicación, escrita o verbal, incluyendo la ex parte, dirigida al Presidente, Comisionados, Oficiales Examinadores y/o cualquier otro funcionario del Negociado de Energía relacionada con los méritos de algún caso o controversia bajo su jurisdicción o que pudiera ventilarse ante el Negociado de Energía, está prohibida, por lo que se tendrá por no puesta.

Toda comunicación deberá presentarse **a través de la Secretaría del Negociado de Energía**, quien procederá con el registro, asignación y distribución de la comunicación, según corresponda.

De igual forma, **RECALCAMOS** que las comparecencias por escrito, a saber, toda querella, recurso, contestación, moción o escrito con relación a cualquier procedimiento adjudicativo, investigativo, avisos de incumplimiento, revisión de tarifas o cualquier otro procedimiento ante nuestra consideración, deberá presentarse de conformidad con la reglamentación aplicable<sup>1</sup>, **a través de la Secretaría del Negociado de Energía**, quien procederá con el trámite de rigor.

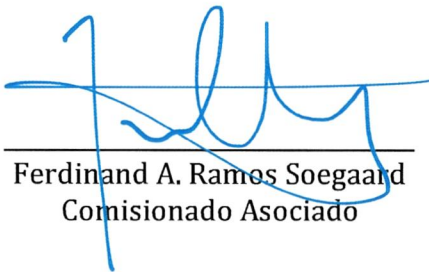
Publíquese y archívese.



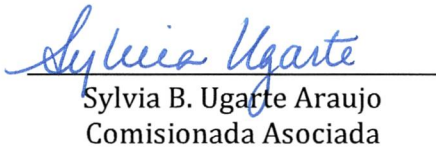
Edison Avilés Deliz  
Presidente



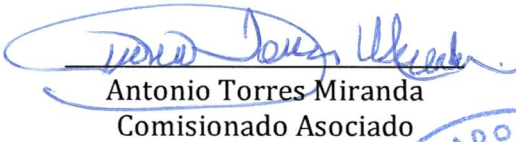
Lillian Mateo Santos  
Comisionada Asociada



Ferdinand A. Ramos Soegaard  
Comisionado Asociado



Sylvia B. Ugarte Araujo  
Comisionada Asociada



Antonio Torres Miranda  
Comisionado Asociado

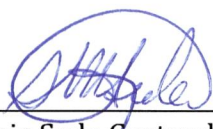


<sup>1</sup> Véase, *Requisitos Generales de las Comparecencias por Escrito*, Sección 2.02 del *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones*, Reglamento del Negociado de Energía Núm. 8532, 18 de diciembre de 2014.

## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico el 21 de abril de 2023. Además, certifico que hoy 21 de abril de 2023, he procedido con la publicación y el archivo en autos de la presente Resolución.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de abril de 2023.

  
\_\_\_\_\_  
Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria

